



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7519	26/03/2020	18461
184/7531 a 184/7534		18473 a 18476
184/7577		18523

AUTOR/A: MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Sus Señorías, cabe indicar que la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, en su artículo 14, establece que el Gobierno elaborará un informe anual de publicidad y comunicación, en el que se incluirán todas las campañas institucionales ejecutadas, que será remitido a las Cortes Generales en el primer periodo de sesiones de cada año.

En estos momentos, la Comisión de publicidad y comunicación institucional, responsable de la elaboración del proyecto de informe anual, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.e) del Real Decreto 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado, está en fase de recopilación de los datos de las campañas ejecutadas en el ejercicio 2019, para la posterior elaboración del proyecto del mencionado informe anual.

En consecuencia, la información relativa a la ejecución de las campañas de publicidad institucional de la Administración General del Estado en el ejercicio 2019, no está disponible a fecha de hoy. Se facilitará a las Cortes Generales dentro del primer periodo de sesiones de este año 2020, de conformidad con la legislación vigente.

Madrid, 11 de mayo de 2020